



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2018-MPM/A

Moyobamba, 14 MAR. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 226-2016-MPM/A, de fecha 10 de marzo del 2016; El Informe N° 009-2017-MPM/GDE/SGDCyS/LGRI, de fecha 09 de octubre del 2017; La Nota Informativa N° 096-2017-MPM/GDE/SGDCyS, de fecha 09 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 088-2017-MPM/GAF/AMC, de fecha 21 de noviembre de 2017; El Informe Técnico N° 001-2018-MPM/GDE/SGDCyS, de fecha 08 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 47-2018-MPM/GAF, de fecha 13 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 014-2018-MPM/GAF/UCP, de fecha 23 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 226-2016-MPM/A, de fecha 10 de marzo del 2016, se *Reconoce* a partir de la fecha, a la Nueva Junta de la Asociación de Comerciantes del Mercado Los Ángeles, para el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Informe N° 009-2017-MPM/GDE/SGDCyS/LGRI; y la Nota Informativa N° 096-2017-MPM/GDE/SGDCyS, ambas de fecha 09 de octubre de 2017; el Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el Acta de Acuerdo (07 hojas útiles), de las decisiones tomadas entre los Comerciantes y el Padrón de Socios del mercado "Los Ángeles", a fin de delegar funciones a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la suscripción de los contratos correspondientes;

Que, con Nota Informativa N° 088-2017-MPM/GAF/AMC, de fecha 21 de noviembre de 2017; el Administrador del Mercado Central, informa al Gerente de Administración y Finanzas, que considerando que el Terreno en el cual se encuentra ubicado el mercado "Los Ángeles", según la Partida N° P44008036, se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por tanto, se recomienda, que es necesario realizar un estudio de mercado a fin de establecer la renta mensual que pagarán los arrendatarios de los puestos, la misma que deberá ser evaluada por la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2018-MPM/GDE/SGDCyS, de fecha 08 de febrero de 2018; el Sub Gerente de Desarrollo Comercial y Servicios, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, el reconocimiento del mercado "Los Ángeles", por ser propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; *concluyendo: a)* El mercado "Los Ángeles", quien a la fecha viene siendo administrada por una asociación de comerciantes. Requiere formalizarse, con la finalidad de alinearse a los Instrumentos de Gestión, tal como lo son: el Reglamento de Mercados de Abastos, Reglamento de Organización y Funciones, y el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) vigentes; a efectos que esté acorde a las competencias, lineamientos y facultades establecidas, lo que conlleva a contar con funciones claras y precisas, así como normar la adecuada organización del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2018-MPM/A

mercado "Los Ángeles", garantizando la calidad en el servicio prestado al consumidor. **b)** La Gerencia de Desarrollo Económico por intermedio de la Sub Gerencia de Desarrollo Comercial y Servicios; ha realizado reuniones de coordinación previas, como la Directiva de la Asociación de Comerciantes donde los socios, quienes actualmente la integran, son los conductores de dicho mercado. **c)** Se realizó el respectivo empadronamiento, contando con 61 socios activos y 134 puestos que se encuentran dentro del mercado "Los Ángeles";

Que, con Nota Informativa N° 47-2018-MPM/GAF, de fecha 13 de febrero de 2018; el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del Acto Resolutivo, mediante el cual, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asuma la administración del mercado "Los Ángeles";

Que, mediante la Nota Informativa N° 014-2018-MPM/GAF/UCP, de fecha 23 de febrero de 2018; la Jefe de Unidad de Control Patrimonial, informa al Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la situación del terreno donde se encuentra funcionando el mercado "Los Ángeles"; adjuntando copia informativa del mismo, en el cual se detalla que el área mencionada tiene un total de 872.9 M2; asimismo, adjunta la copia del Plano de Ubicación del mismo, el cual se encuentra inscrito en la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, como propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con Partida N° P 44008036, y Código de Predio: P44004170;

Que, a través del Proveído de fecha 02 de marzo de 2018, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR a la **Municipalidad Provincial de Moyobamba, la Administración del mercado "Los Ángeles"**; predio que se encuentra inscrito en la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, como propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con Partida N° P 44008036, y Código de Predio: P44004170, con un área de 872.9 M2.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la presente resolución a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a miembros integrantes y a unidades orgánicas y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE